



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

RESOLUCION N° 00045-2022-JEE-TUMB/JNE



EXPEDIENTE N° ERM.2022007333.

Tumbes, diecisiete de junio de dos mil veintidós

VISTO: La solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la **Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar**, departamento de **TUMBES**, presentada por **FLAVIO HELVERT JUNIOR CRUZ ROMERO**, personero legal titular de la organización política **UNIDAD, EXPERIENCIA Y TRABAJO CON ÉTICA**, en el marco de las **ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**; y,

CONSIDERANDO:

1. Este Jurado Electoral Especial es competente para recibir, calificar, publicar, e inscribir las listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas que participen en las Elecciones Municipales 2022, convocadas por *Decreto Supremo N° 001-2022-PCM*; y, en el caso de autos, se ha establecido que la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada cumple con los requisitos formales de admisibilidad.
2. Conforme a lo establecido en los artículos 15° y 16° de la *Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales*, concordantes con el artículo 32° del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante la Resolución N° 0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, los Jurados Electorales Especiales los admiten a trámite y ordenan su publicación en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la municipalidad a la cual postulan. Asimismo, la síntesis de la presente resolución será publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente.
3. Ello, con la finalidad, de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.
4. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19°, numeral 19.1, del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo formato resumen de plan de gobierno.

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

5. De la calificación de la presente lista, se verifica que ha cumplido con adjuntar los documentos requeridos para solicitar la inscripción de la lista de candidatos, conforme lo establece el artículo 28°, literal 28.1 al 28.14 del reglamento; es decir ha presentado el Formato de Solicitud de Inscripción de la Lista de Candidatos; El acta de elección interna en archivo PDF, firmada digitalmente por el personero legal de la organización política; el documento que contiene el plan de gobierno y su respectivo formato resumen; el Formato Único de DJHV de cada uno de los candidatos, alcalde y regidores; los documentos que sustentan la información registrada en la DJHV de cada uno de los candidatos, alcalde y regidores; La declaración jurada contenida en el Anexo 1, llenada por completo, con la huella dactilar del índice derecho y por cada candidato, en fecha igual o posterior al término del llenado de su DJHV; acreditan los



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES



RESOLUCION N° 00045-2022-JEE-TUMB/JNE

dos (2) años de domicilio en el lugar donde postulan; La declaración jurada suscrita por cada candidato de no tener deuda pendiente con el Estado ni con personas naturales, por reparación civil, establecida judicialmente (anexo 2), con su huella y firma respectiva; El documento en el que conste la renuncia al cargo o pase a la situación de retiro, según corresponda; El cargo de la solicitud de licencia sin goce de haber, en el caso de aquellos ciudadanos vinculados a la función pública; El comprobante de pago de la tasa electoral por cada integrante de la lista de candidatos.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero. – ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para la **Municipalidad provincial de CONTRALMIRANTE VILLAR**, departamento de **TUMBES**, presentada por **FLAVIO HELVERT JUNIOR CRUZ ROMERO**, personero Legal titular de la organización política, **UNIDAD, EXPERIENCIA Y TRABAJO CON ÉTICA**, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada, conforme al siguiente detalle:

		DNI
ALCALDE		
	ALDO MARIANO CASTAÑEDA PALACIOS	00323178
REGIDORES		
REGIDOR 1	DORIS GLADYS VITE PURIZACA	45830426
REGIDOR 2	SANTOS HECTOR LAMA ALEMAN	00325240
REGIDOR 3	ROSA ISABEL IPANAQUE VILCHEZ	72628913
REGIDOR 4	HUGO FERNANDO LADINES PEÑA	80342925
REGIDOR 5	INGRID EVELYN CARRILLO OLAYA	41904004

Artículo segundo. - DISPONER la publicación de la presente resolución, que contiene la lista señalada en el artículo primero y su respectivo formato resumen del plan de gobierno, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos comprendidos en ella.

Artículo tercero. - ORDENAR al secretario general de la **Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar**, o quien haga sus veces, publicar la presente resolución en su sede institucional, una vez notificada con la misma.

Artículo cuarto. - DISPONER la publicación de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la respectiva circunscripción.

Artículo quinto. – REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, una vez instalada dentro de la circunscripción de este Jurado Electoral Especial.



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

RESOLUCION N° 00045-2022-JEE-TUMB/JNE



Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss.

TEJADA AGUIRRE

VÁSQUEZ RAMÍREZ

FARÍAS BECERRA

Ynoñan Santisteban
Secretario.

Krnrr.